Bogotá, 13 de Febrero de 2026.

Señores:

ESE HOSPITAL ANDRES CALA PIMENTEL

Dr. CATHERINE PILONIETA LOPEZ
Gerente
Palmar - Santander

IT-26-052

Ref: Informe ejecución actividades Contrato No. 097-2025.

Por medio de la presente, damos a conocer el informe de ejecución y cumplimiento del objeto contractual de Contrato de compraventa No. 097-2025 suscrito entre la empresa social del estado Hospital Andrés Cala Pimentel y Genda Administradores SAS, de acuerdo a la siguiente información :

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ITEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
01	Suministro de una (01) ambulancia de Transporte Asistencial Básico TAB, con las especificaciones y/o condiciones técnicas establecidas en la normatividad Técnica Colombiana 3729 (Quinta actualización) y la Resolución 3100 de 2019	Entrega de una (01) ambulancia de **Transporte Asistencial Básico TAB, vehículo Marca: Hyundai Modelo: Staria / Año: 2026/ Clase: CAMIONETA / Motor: D4HBSH056151 / Chasis: KMFYFX71ATU245833 / Capacidad DP: 3 / Combustible: Diesel / Color: BLANCO CREMA/ Linea: STARIA PANEL DIESEL / Cilindraje: 2.199CC /Servicio: Oficial / VIN: KMFYFX71ATU245833 / Tipo Carrocería: PANEL** con cumplimiento de las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes ofrecidos y de acuerdo con la normatividad Técnica Colombiana 3729 (Quinta actualización) y la Resolución 3100 de 2019, las cuales se detallan en el siguiente cuadro.	

GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

MODELO	2026 – 0 KM
TRACCION	4 X 2
MOTOR	DIESEL Euro VI
	SISTEMA DE ALIMENTACION COMMON RAIL
	CILINDROS CUATRO EN LINEA MINIMO
	DESPLAZAMIENTO:
	Potencia RPM 3800 a 177 HP
EMBRAGUE	ACCIONAMIENTO - Hidráulico o mecánico con graduación al piso
DIRECCIÓN	HIDRAULICA ASISTIDA
CILINDRAJE	2199 C.C. en adelante
TRANSMISIÓN	MECÁNICA 4x2
CAJA DE VELOCIDADES	6 hacia adelante y 1 hacia atrás
CHASIS Y CARROCERIAS	FOTON con carrocería de marca INNOVA
FRENOS	Sistema de disco con ABS +EBD Freno trasero de disco con ABS +EBD
PARACHOCHES	Delantero
RINES	Mínimo RIN 17.5"
GUARDA POLVOS	Delanteros y Traseros
PARASOLES	Para el conductor y pasajero.
LUZ INTERIOR COMPARTIMIENTO CONDUCTOR	Central, de Techo que permita la lectura de mapas.
LIMPIABRISAS	De tres velocidades e intermitente
BLOQUEO CENTRAL DEL VEHÍCULO	SI
CINTURONES DE SEGURIDAD	En dos (2) puntos, ajustables. (Para dos pasajeros)
CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTOS TAB 4X2
ESPEJOS RETROVISORES	Dos (2) laterales exteriores y uno (1) en el interior, central, para día/noche y en el compartimiento del conductor.
PANEL DE INSTRUMENTOS	De fácil lectura y electroluminiscente
GANCHO PARA REMOLQUE	SI (Delantero)
AIRBAG	Doble zona en cabina
CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO	Cumple a cabalidad con las especificaciones técnico-mecánicas de las ambulancias terrestres, tomando como referencia la última versión vigente de la Norma Técnica Colombiana (ICONTEC) aplicable, las reglamentaciones dispuestas por el Código Nacional de Tránsito Terrestre y los decretos y resoluciones del Ministerio de Transporte de Colombia.
CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO **CARROCERÍA**	Garantiza la impermeabilidad para los compartimientos del conductor y paciente para una proyección de agua considerable de conformidad con la norma NTC 1467 del ICONTEC
	Todas las puertas de acceso son herméticas con el propósito de evitar aire, agua y/o polvo al interior del vehículo conforme a la NTC 1467 del ICONTEC.
	Todos los asientos individuales y múltiples cuentan con reposacabezas y cinturón de seguridad por cada puesto, de conformidad con la norma NTC 1570 última actualización ICONTEC.
	Todos los equipos instalados, como baterías, alternadores, iluminación interior o exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, y demás, se deberán cumplir además de las especificaciones técnicas, los lineamientos expuestos en NTC 3729 última actualización del ICONTEC

GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

	Sistema eléctrico que permita la conexión de los equipos biomédicos.
	Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
CARROCERÍA **LUCES EXTERIORES**	Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permitan el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%
	Cuenta con aislamiento en paredes y techo con material de alta densidad, con aditivos retardantes en la combustión de conformidad con las normas ASTM 2863 y ASTM 635.
	En el compartimiento del paciente, las ventanas esta diseñado con vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas, en caso de necesidad, de conformidad con la norma NTC 1467 del ICONTEC.
	Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancias 4x2 deben ser mínimo de 2.20 metros de longitud, 1.50 metros de ancho y 1.35 metros de alto.
	El color principal de la ambulancia es blanco, visible y de fácil identificación.
	En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo debe estar escrita la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. Se hace la aclaración que en el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", debe tener un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso, con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 50 metros. El material reflectivo debe cumplir con las normas ASTM- 4956-93 y ASTM-810.
	En los costados y en la parte posterior del vehículo lleva el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
	En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, debe tener la insignia de la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo, ó el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social. El material reflectivo debe cumplir con las normas ASTM- 4956-93 y ASTM-810, cumpliendo con las especificaciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 3729 vigente actualmente.
	Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas, es de tipo intermitente, tipo LED visible como mínimo a 180º y de fácil observación con la luz del día.
LUCES EXTERIORES	En la parte posterior de la carrocería del vehículo debe llevar un dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180º y de fácil observación a la luz del día.
CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO	Dos luces de delimitación laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
	Dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo
	Los revestimientos interiores del compartimiento del paciente no tienen elementos afilados o cortantes, deben ser de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales.
CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO ESPECIFICACIONES DE	El piso de la ambulancia debe ser antideslizante, su unión con las paredes hermética y encontrarse adherido al vehículo.
	Una silla abatible para acompañante, de material lavable, con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
	Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
	Una silla abatible para el personal auxiliador, con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda.

GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

CONDICIONES AMBIENTALES	En el compartimiento del paciente, debe encontrarse las leyendasde“NOFUME”y“USE ELCINTURÓNDESEGURIDAD”.
	Los gabinetes del compartimiento del paciente deben ser livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, deben además contar con un sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las mismas.
	Los entrepaños de los gabinetes deben tener un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
	Los gabinetes deben llevar el nombre correspondiente y colores de Identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios.
	Todos los equipos de tratamiento médico deben estar asegurados convenientemente sin detrimento de su operación.
	Se debe contar con plena iluminación interior para toda el área de manejo del paciente. La iluminación del área debe encenderse automáticamente al abrir la(s) puerta(s) trasera(s).
	Se debe tener una barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
	Se debe tener un compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.
	Se debe contar con un sistema que ayude a prevenir que los gases del tubo de escape del vehículo ingresen al interior del automotor.
	Temperatura, Nivel de ruidos, Impermeabilidad y escape de gas: Las consignadas en la norma técnica ICONTEC 3729 última actualización
SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES	Una sirena como sistema principal de alerta.
SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES DOTACIÓN	Un sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
	Incluir sistema de comunicación radio teléfono tipo móvil, de las siguientes características: 1. Alimentado de 12 va 45 watts de potencia, a través de instalación eléctrica del vehículo que le permite establecer contacto con su central cumpliendo con las normas vigentes del ministerio de comunicaciones. 2. Mínimo 100 canales fijos 3. Tecnología digital de acceso por división de tiempo TDMA. 4. Tarjeta de tonos digitales 5. Pantalla numérica 6. Botones programables 7. Botón de emergencia 8. Adicional: Instalación de radio en las instalaciones del concesionario o carrocero que ensamble la ambulancia Poseer un sistema de comunicación en la banda VHF
	Camilla principal con sistema de anclaje, cinturones o correas de seguridad y de conformidad con: - sistema automático abatible de ruedas - fabricada de aleación de aluminio - estructura gruesa de alta resistencia - Tendido en malla de lamina de aluminio - Cabecero de levante graduable a 75° max. fácil manipulación por una persona. - sistema mecánico de asas en los extremos para el pliegue de las ruedas. 9. plegado automático de ruedas bajo el tendido

GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

DOTACIÓN	- Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
	Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
	Atril porta suero de dos ganchos.
	Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
	Aspirador nasal Manual
	Glucómetro
	Dos torniquetes para el control de hemorragias
	Un flujómetro con acople rápido y su respectiva manguera para el oxígeno medicinal
	Una llave boca fija para el cambio del cilindro de oxigeno
	Una mascarilla para adulto
	Una mascarilla pediátrica
	Resucitador pulmonar manual adulto
	Resucitador pulmonar manual pediátrico
	Caja Vanity
DOTACIÓN	Un guardia debidamente rotulado para el almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
	Desfibrilador externo automático, incluyendo adhesivos para adultos y pediátricos.
	Monitor de Signos Vitales con mínimo: - Electrocardiograma en derivaciones seleccionables por el usuario. -Presentación de un canal de ecg mínimo en pantalla. oximetría de pulso. - Frecuencia respiratoria con despliegue de su curva. despliegue numérico de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica. - Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. - temperatura en al menos un canal. frecuencia de pulso
DOTACIÓN	Un tensiómetro adultos con mínimo las siguientes especificaciones: - tipo adulto - brazalete de nylon tipo adulto, fijación con velcro - manómetro análogo, rango de medida de 0 a 300mmhg - tolerancia de error +/-3mmhg - rango división de escala entre 5mmhg-10mmhg - pera de insuflado libre de látex con válvula de purga de aire
	Un tensiómetro pediátrico con mínimo las siguientes especificaciones: - Tipo pediátrico - Brazalete de nylon tipo pediátrico, fijación con velcro - Manómetro análogo, rango de medida de 0 a 300mmhg - Tolerancia de error +/-3mmhg - Rango división de escala entre 5mmhg-10mmhg
	Un fonendoscopio adultos con mínimo las siguientes especificaciones: - capacidad de detectar sonidos de alta y baja frecuencia - auriculares con dos olivas material flexibles y adaptable al pabellón auricular - tubo flexible entre 50 cm +/20% - fabricación libre de latex
	Un fonendoscopio pediátrico con mínimo las siguientes especificaciones: - capacidad de detectar sonidos de alta y baja frecuencia - auriculares con dos olivas material flexibles y adaptable al pabellón auricular

GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	- tubo flexible entre 50 cm +/20% - fabricación libre de latex
	- Pinzas de Maguill
	Tijeras de material o corta todo
	Un termómetro clínico.
	Una perilla de succión.
	Una riñonera.
	Un pato mujeres.
	Un pato hombres.
	Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto
	Una manta térmica aluminizada
	Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar 2 balas de trasporte de 1mts3 con regulador y carro de transporte NOTA: Debe entregarse con la respectiva prueba hidrostática y certificado INVIMA
	Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /látex), con sondas de aspiración de varios tamaños, con mínimo las siguientes especificaciones: - voltaje 110 v - potencia de entrada 90 Va - ruido =65 db - presión negativa máxima =0.075 mpa. - poder de succión 30 l/min - tiempo de trabajo continuo 0 – 30 min - tiempo de descanso 30 min - volumen del frasco 1.000 ml peso 4,32 kg
	- Conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables dos (2) adulto y dos (2) pediátrico, Inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños).
	Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados. Mínimo rojo (de pedal) y verde
	Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kilogramos, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
	Chalecos reflectivos para la tripulación. Mínimo 3 chalecos.
	Manuales de limpieza y desinfección de los equipos que lo requieran.
DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	Los equipos biomédicos deberán contar con registro sanitario (equipos con clasificación de riesgo I y II ejm: tensiómetros, fonendoscopios, aspirador de secreciones, flujómetros, reguladores de oxígeno) o permiso de comercialización (para equipos biomédicos considerados equipo de tecnología controlada como es el monitor de signos vitales) según corresponda, se debe anexar copia de estos documentos, en conjunto con la copia de la declaración de importación de cada equipo, según corresponda.
	Se deben entregar con cada equipo los manuales de usuario en idioma origen y castellano como mínimo, y si en el manual del equipo no se encuentran las especificaciones de los accesorios y consumibles, se deberá anexar ficha técnica de cada uno de éstos. Es responsabilidad del fabricante indicar las características metrológicas (todas aquellas cualidades del instrumento que se relacionan con la funcionalidad de medición, algunas características pueden ser: Rango de medición, Resolución, capacidad mínima de medición, capacidad máxima de medición, etc.), para los equipos biomédicos considerados instrumentos de medición(ejm manómetros, flujómetros, reguladores, tensiómetros), que comercialicen en el territorio nacional, materializado en el momento de la venta, con el suministro de los manuales en idioma castellano que incluyan estas indicaciones o la etiqueta que también los contenga, según

GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

	el Decreto 4725 de 2005. Además, se deberá entregar certificación de oferta de prestación de servicios de verificación de la calibración, mantenimiento y aprovisionamiento de insumos y repuestos, así como la capacitación requerida tanto en operación como en mantenimiento básico de los equipos biomédicos mencionados y que está en capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos Que lleguen a requerir los equipos para su respectivo funcionamiento.
	Los equipos deben contar con garantía mínima de 1 año y mantenimientos preventivos indicados por el fabricante durante este periodo. Además, se debe anexar control de calidad de cada uno de los equipos biomédicos relacionados.
	Guantes desechables (caja)
DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	Apósitos de gasa y apósitos de algodón
	Ganchos de cordón umbilical estériles o similares. (paquete individual)
	Cinta de esparadrapo y cinta microporo
	Sábanas para la camilla. (paquete por 5)
	Cobija para el paciente
	Tapabocas (caja)
	Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adultos.
	Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico.
	Una máscara oxigeno de no reinhalación con reservorio para adulto.
	Una máscara oxigeno de no reinhalación con reservorio pediátrica.
	Una máscara de oxígeno simple para adulto.
	Una máscara de oxígeno simple pediátrica.
	Cánula nasal de oxígeno para adulto
	Cánula nasal de oxígeno pediátrico
	Dos (2) mangueras o conectores de oxígeno
	Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico.
	Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno.
	Máscaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico
	Dos (2) vasos humidificadores simples
	Dos (2) vasos humidificadores ventury
	Una microcámara de nebulización con mascarilla para adulto
	Una microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
	Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
	Gafas de bioprotección (al menos 3), elementos de desinfección y aseo.
DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	Soluciones: (Suero Salino Normal 0.9% 500cc (6 unidades), Hartman o Lactato Ringer 500cc (4 unidades), dextrosa en agua destilada al 10% 500cc (1 unidad), dextrosa en agua destilada al 5% 500cc (2 unidades).
	Catéteres venosos de diferentes tamaños. (al menos 4)
	Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños. (mínimo 4)
	Tres (3) equipos de microgoteo y seis (6) de macrogoteo.
	Torniquetes para acceso IV (uno adulto y otro pediátrico)
	Un Torniquete para el control de hemorragias
	Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50cc).
	Frascos con jabón antiséptico y quirúrgico
HERRAMIENTAS Y	Elementos de desinfección y aseo.
	Manuales de limpieza y desinfección de los equipos que lo requieran.

GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

ACCESORIOS	Los equipos deberán cuentan con registro sanitario o permiso de comercialización según corresponda, se debe anexar copia de estos documentos, en conjunto con la copia de los registros de importación, según corresponda.
	Se deben entregar con cada equipo los manuales de usuario en español como mínimo.
	Los equipos deben contar con garantía mínima de 1 año y mantenimientos preventivos indicados por el fabricante durante este periodo.
	Equipo de herramientas de conformidad con lo establecido en el CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, **1.** Un gato con capacidad para elevar el vehículo. **2.** Una cruceta. **3.** Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. **4.** Un botiquín de primeros auxilios. **5.** Un extintor. **6.** Dos tacos para bloquear el vehículo. **7.** Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. **8.** Llanta de repuesto. Linterna.
DOCUMENTACION DEL VEHICULO	**9.** La matrícula del Ambulancia es de la dirección de tránsito de Girón. **10.** Seguro SOAT. **11.** Manuales del Vehículo. **12.** Garantia.

REGISTRO FOTOGRAFICO:

1. **Elaboración de la Carrocería e instalación de luces y parte Eléctrica.**





GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica









GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

2. Diseño, elaboración y colocación de Emblemas y polarizado de vidrios:







GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

3. **Alistamiento para Traslado a Municipio de Palmar - Santander:**





GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica



4. **Entrega en Municipio.**



GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica









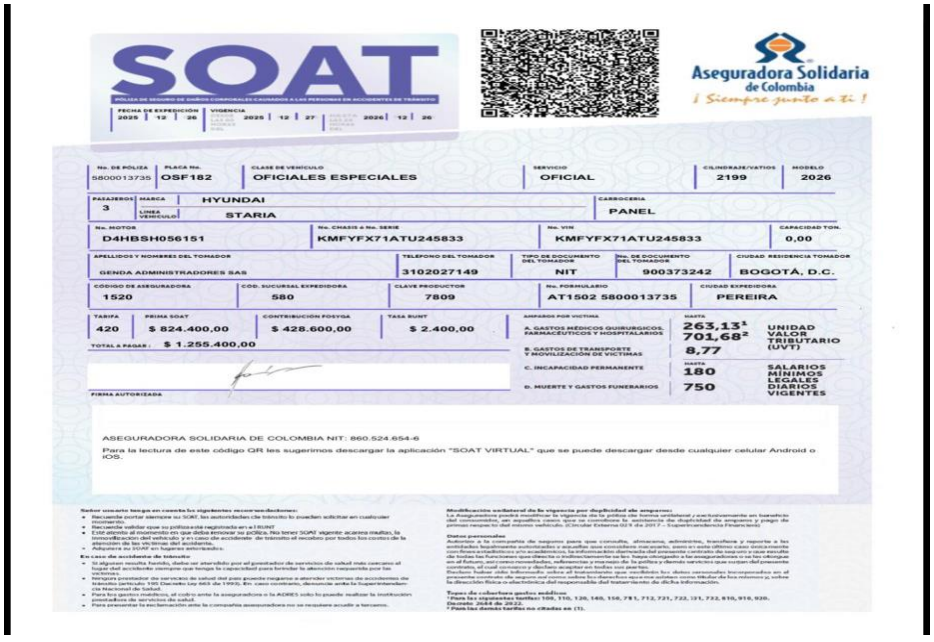
GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

5. Entrega de documentos.

- TARJETA DE PROPIEDAD (Licencia de Transito)
  Matriculado en Secretaria de Transito de Socorro como servicio oficial.



- **SOAT**



GENDA ADMINISTRADORES S.A.S.
Departamento Biomédico
PBX: (57+1) 8000417 – 6707850. Celular: 313 476 2086 – 314 401 4803 – 312 450 4615
gendagerencia@gmail.com
Bogotá/Colombia/Suramérica

- **PLACAS**



Agradezco su atención y quedo atento a cualquier comentario.

Cordialmente,

GENDA ADMINISTRADORES SAS
Nit 900373242-0
JORGE ARTURO LEON LEON
Gerente General
Cedula de Ciudadanía No. 81.717.350. de Bogota.
Dirección: Calle 163 No. 16c – 72 Oficina 201. Ciudad: Bogotá D.C.
PBX: (57+1) 8000417
Celular: 310 202 7149
Correo Electronico: Gendagerencia@gmail.com